

SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y

DESARROLLO SUSTENTABLE

RESOLUCIÓN N° 0029

SANTA FE, 12 de Febrero de 2007

VISTO:

El expediente N° 02101-005144-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Estado de Promoción Comunitaria con la colaboración de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable realizó un nuevo relevamiento pormenorizado de la cuenca pesquera que detectó nuevos beneficiarios que no se contemplaron en el relevamiento realizado por la Subsecretaría de Comunas del Ministerio Coordinador (Expte. N° 001023-0033677-0 y agregado N° 00103-0033698-7), con la información suministrada por el Sindicato de Pescadores de Santa Fe y los Municipios y Comunas de los distritos a que correspondan;

Que la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable por solicitud de la Subsecretaria de Recursos Naturales y Pesca y con el visto bueno del Señor Secretario de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, gestionó por expediente N° 02101-0004950-2 la ampliación neta de presupuesto por PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00) para afrontar el incremento de beneficiarios para la ayuda económica mensual , en el marco del artículo 3º la Ley N° 12.703/06, Decreto N° 0006 de fecha 04 de enero de 2007 y Decreto N° 136 del 24 de enero de 2007, a favor de los pescadores alcanzados por la prohibición dispuesta por su artículo 1º de la mencionada Ley;

Que a tales efectos se firmó adenda al convenio registrado con el N° 3003 del Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, entre la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Secretaria de Estado de Promoción Comunitaria celebrado en fecha 24 de enero de 2007;

Que La secretaria de Estado de Promoción Comunitaria al ser órgano de ejecución y responsable de la efectivización del pago de la ayuda económica, deberá prestar colaboración ante imprevistos y aclaraciones que surgiesen al momento de la Rendición;

Que la Subsecretaría de Recursos Naturales y Pesca de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable informó sobre el Padrón de beneficiarios correspondientes a las Comunas de Arroyo Seco, Fighiera, G. Baigorria, Pto. S. Martín y S. Lorenzo, el cual forma parte de la presente norma legal;

Que la presentes actuaciones se enmarcan en las facultades conferidas en la Ley de Presupuesto N° 12.511 y su Complementaria N° 12.512 del año 2006, prorrogado para el ejercicio 2007 por Decreto N° 0001/07;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Facúltese a la Dirección General de Administración de la SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, a transferir (parte de los fondos autorizados por Decreto N° 0136/07) - PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 31.600,00) desde la cuenta corriente - S. E. M.A y D.S. Gastos de Funcionamiento - N° 20692/06 - Sucursal 599, a la SECRETARÍA DE ESTADO DE PROMOCION COMUNITARIA a la cuenta:

* Habitación delegación Rosario - cuenta corriente N° 34720/02 - Sucursal 099 -- (79 beneficiarios - \$ 31.600,00).-

ARTÍCULO 2º.- La Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria procederá al pago de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), por única vez por el mes de enero de 2007, a los beneficiarios que figuran en el padrón que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- La Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria deberá presentar toda la documentación a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, que permita efectuar la Rendición pertinente en tiempo y forma.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Ministerio de Hacienda y Finanzas y Publíquese; y previa intervención del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA y de la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, pase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a los efectos correspondientes.-

Dr. Marcelo Luis Terenzio

Secretario de Estado, Medio Ambiente y Des. Sustentable

Relevados Arroyo Seco, Fighiera, G. Baigorria, Pto. S. Martín y S. Lorenzo

N° Expte. Dpto. Localidad Apellido y Nombres DNI

1 02102-0002263-8 Rosario Arroyo Seco BARTON JOSE LUIS 11.969.776

2 02102-0002263-8 Rosario Arroyo Seco BENITEZ FERNANDO D. 23.983.851

3 02102-0002263-8 Rosario Arroyo Seco BENITEZ JORGE ALBERTO 17.315.621

4 Rosario Arroyo Seco Bonelli Oscar 11.294.100

5 02102-0002263-8 Rosario Arroyo Seco CORVALAN DANIEL P. 22.902.181

6 02102-0002263-8 Rosario Arroyo Seco CORVALAN JAVIER EDUARDO 20.235.482

7 02102-0002263-8 Rosario Arroyo Seco DIAZ RAMON ANTONIO 31.584.786

8 02102-0002263-8 Rosario Arroyo Seco GALVAN FABIAN AGUSTIN 24.574.116

9 02102-0002263-8 Rosario Arroyo Seco GONZALEZ MAXIMO 11.034.126

10 02102-0002263-8 Rosario Arroyo Seco LEDESMA ANGEL GUSTAVO 20.269.662

11 02102-0002263-8 Rosario Arroyo Seco LEGUIZAMON MIGUEL ANGEL 14.206.082

12 02102-0002263-8 Rosario Arroyo Seco LEGUIZAMON OMAR RUBEN 11.246.017

13 02102-0002263-8 Rosario Arroyo Seco MARTINEZ EDUARDO MANUEL 20.883.367

14 02102-0002263-8 Rosario Arroyo Seco MARTINEZ JESUS G. 30.208.955

15 02102-0002263-8 Rosario Arroyo Seco MARTINEZ JORGE 28.905.661

16 02102-0002263-8 Rosario Arroyo Seco MARTINEZ JOSE LUIS 20.269.614

17 02102-0002263-8 Rosario Arroyo Seco MARTINEZ JOSE LUIS 18.064.527

18 02102-0002263-8 Rosario Arroyo Seco MARTINEZ MARIO 27.115.020

19 - Rosario Arroyo Seco Martínez Natalio 29.216.413

20 02102-0002263-8 Rosario Arroyo Seco MARTINEZ PEDRO RAMON 12.356.796

21 - Rosario Arroyo Seco Martínez Ramón 16.498.445

22 02102-0002263-8 Rosario Arroyo Seco MELVESTITTI MARTIN S. 28.486.880

23 02102-0002263-8 Rosario Arroyo Seco PONCE ALBERTO 22.131.905

24 02102-0002263-8 Rosario Arroyo Seco PONCE ALBERTO 6.046.147

25 02102-0002263-8 Rosario Arroyo Seco PONCE JUAN C. 6.058.758

26 02102-0002263-8 Rosario Arroyo Seco PONCE JUAN C. 17.324.142

27 02102-0002263-8 Rosario Arroyo Seco PONCE JUAN M. 24.574.108

28 02102-0002263-8 Rosario Arroyo Seco PONCE JUAN MARCELO 26.817.963

29 02102-0002263-8 Rosario Arroyo Seco PONCE OSCAR 6.080.825

30 02102-0002263-8 Rosario Arroyo Seco PONCE SALVADOR 26.002.296

31 02102-0002263-8 Rosario Arroyo Seco PONCE VICTOR HUGO 20.269.542

32 02102-0002263-8 Rosario Arroyo Seco PONCE WALTER 22.131.801

33 02102-0002263-8 Rosario Arroyo Seco RIOS OMAR ANTONIO 14.836.681

34 02102-0002263-8 Rosario Arroyo Seco RIOS RAUL ANTONIO 5.949.098

35 02102-0002263-8 Rosario Arroyo Seco RIQUELME RAMON EDUARDO 29.216.535

36 02102-0002263-8 Rosario Arroyo Seco SILGUERO ALEJANDRO 35.750.055

37 02102-0002263-8 Rosario Arroyo Seco TRAVALLINI ANTONIO JAVIER 27.668.554

38 02102-0002263-8 Rosario Arroyo Seco TRAVALLINI HUGO DANIEL 26.741.003

39 02102-0002263-8 Rosario Arroyo Seco TRAVALLINI JOSE LUIS 23.786.421

40 02102-0002235-1 Rosario Fighiera Acosta Daniel 33.477.706

41 02102-0002235-1 Rosario Fighiera Acosta Diego 18.199.448

42 02102-0002235-1 Rosario Fighiera Acosta José Albino 13.803.998

43 02102-0002235-1 Rosario Fighiera Alvarez Sebastián Nicolás 10.566.335

44 02102-0002235-1 Rosario Fighiera Bocutti Alejandro 25.183.631

45 02102-0002235-1 Rosario Fighiera Bocutti José Antonio 5.078.304

46 02102-0002235-1 Rosario Fighiera Franco Carlos 13.428.732

47 02102-0002235-1 Rosario Fighiera Garfagnoli Darío 14.445.614

48 02102-0002235-1 Rosario Fighiera Gomez David 26.712.136

49 02102-0002235-1 Rosario Fighiera Lencina Edgardo 20.235.436

50 02102-0002235-1 Rosario Fighiera Lencina Felicio 6.049.186

51 02102-0002235-1 Rosario Fighiera Verdera David Marcelo 21.510.316

52 00103-0033773-5 Rosario G. Baigorria Alcaraz Héctor Silverio 6.060.184

53 02101-0004829-3 Rosario G. Baigorria Escobar Omar Orlando 21.817.446

54 02102-0002227-0 Rosario G. Baigorria Gomez José Carlos 7.624.818

55 00103-0033773-5 Rosario G. Baigorria Lezcano Ramón Alejandro 13.504.639

56 00103-0033773-5 Rosario G. Baigorria López Rodolfo Argentino 6.038.372

57 00103-0033773-5 Rosario G. Baigorria Migueles Ramón Orlando 17.301.798

58 00103-0033773-5 Rosario G. Baigorria Orsenkosky Héctor D. 30.630.529

59 00103-0033773-5 Rosario G. Baigorria Orsenkosky Oscar 11.204.251

60 00103-0033773-5 Rosario G. Baigorria Salomón Miranda 6.067.222

61 02101-0004987-8 San Lorenzo Pto.G.S. Martín Almada Hemiterio Martire 6.080.383

62 02101-0004987-8 San Lorenzo Pto.G.S. Martín Aragón Antonio Angel 14.335.781

63 02101-0004987-8 San Lorenzo Pto.G.S. Martín Aragón Miguel 31.792.600

64 02101-0004987-8 San Lorenzo Pto.G.S. Martín Carrizo Calixto 10.064.574

65 02101-0004987-8 San Lorenzo Pto.G.S. Martín Carrizo Martín 26.262.929

66 02101-0004987-8 San Lorenzo Pto.G.S. Martín Diaz José Luis 24.801.993

67 02101-0004987-8 San Lorenzo Pto.G.S. Martín Fernandez Eduardo Antonio 14.057.073
68 02101-0004987-8 San Lorenzo Pto.G.S. Martín García Ramón 11.526.005
69 02101-0004987-8 San Lorenzo Pto.G.S. Martín Leiva Pedro Pablo 16.263.976
70 02101-0004987-8 San Lorenzo Pto.G.S. Martín Lopez Esteban 5.953.892
71 02101-0004987-8 San Lorenzo Pto.G.S. Martín Marco José Angel 6.080.352
72 02101-0004987-8 San Lorenzo Pto.G.S. Martín Romero Germán Juan Francisco 22.244.811
73 02101-0004987-8 San Lorenzo Pto.G.S. Martín Zapata Pablo Ramón 12.336.718
74 02102-0002230-6 San Lorenzo San Lorenzo Añazco Rubén Oscar 16.237.626
75 02102-0002230-6 San Lorenzo San Lorenzo Balquinta Claudio Daniel 22.283.133
76 - San Lorenzo San Lorenzo Fernandez Marcos 14.110.410
77 - San Lorenzo San Lorenzo García Serviliano Silvano 14.567.164
78 02102-0002230-6 San Lorenzo San Lorenzo Luján José Angel 4.706.514
79 02102-0002255-7 San Lorenzo San Lorenzo Martinez Daniel 14.288.224

S/C 2994 Feb. 27

SECRETARIA DE ESTADO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA

DECRETO N° 1853/06

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REPARACIÓN

EMERGENCIA HÍDRICA Y PLUVIAL

La Secretaria de Estado de Promoción Comunitaria, Decreto N° 1853/06, atiende la reparación extraordinaria con destino a los menoscabos o pérdidas sufridos como consecuencia de la catástrofe hídrica producida por el desborde del Río Salado en los meses de abril y mayo del año 2003, prevista por la ley N° 12.183, su modificatoria N° 12.259 y Decreto reglamentario 39/04.

Se comunica por este medio el listado de beneficiarios, a fin de su difusión general y eventuales impugnaciones o denuncias. Las mismas podrán formularse en el plazo de tres días hábiles posteriores a su publicación en calle Juan de Garay 3323 en el horario de 8 a 13 hs.

Los beneficiarios que no fueron objeto de impugnaciones o denuncias podrán concurrir con su documento de identidad y fotocopia de la 1era. y 2da. hoja del mismo, al Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal que corresponda, según el lugar donde se efectúe el pago.

En caso que el beneficiario cuente con Apoderado Legal, éste deberá concurrir al Banco con la fotocopia del poder autorizante.

Lo expuesto es a los fines de percibir la reparación extraordinaria asignada.

LOS BENEFICIARIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, PERTENECEN A LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y DE RECREO Y TODOS DEBERÁN PERCIBIR SU COBRO EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE-

LOCALIDAD: SANTA FE

DIRECCION NUEVO BANCO SANTA FE: CALLES 25 DE MAYO Y MENDOZA

FECHA DE PAGO: 13 DE MARZO DE 2007 (Horario: 8:15 a 9:15 hs.)

DAÑOS ESTRUCTURALES

ART.11º-DTO.Nº039/04-ANEXO I-LEY PROV.Nº12.259-

SANTA FE

PADRON Nº □ APELLIDO Y NOMBRE □ MATRICULA INDIVIDUAL □ RESOL. Nº

209 □ CASTILLO, Oscar Francisco □ D.N.I. 06.255.086 □ 1069/06

210 □ PATIÑO, Edith Liliana □ D.N.I. 11.555.155 □ 1054/06

211 □ BENVENUTI, Emilio Mario □ D.N.I. 13.190.386 □ 1052/06

212 □ BAUTISTA, Hilda Mirta □ D.N.I. 12.358.304 □ 1092/06

213 □ MUCHNIK, Lydia Teresa □ D.N.I. 05.125.650 □ 918/06

214 □ ACUÑA, Gladis Beatriz □ D.N.I. 11.790.684 □ 1060/06

216 □ CENTURION, Cristina María del Tránsito □ D.N.I. 13.676.785 □ 987/06

217 □ CABRERA, Zulma Beatriz □ D.N.I. 12.662.177 □ 1070/06

218 □ AYALA, Miriam Marisa □ D.N.I. 25.721.127 □ 994/06

219 □ PEREZ, Mirta Susana □ D.N.I. 06.287.666 □ 1068/06

220 □ VAZQUEZ, Hugo Vicente □ D.N.I. 11.511.426 □ 1042/06

PADRON Nº 215 - INSTRUMENTOS MUSICALES -

SANTA FE

PADRON Nº □ APELLIDO Y NOMBRE □ MATRICULA INDIVIDUAL □ RESOL. Nº

1 □ MACHADO, Serafín Alcocer □ D.N.I. 11.720.405 □ 1066

PADRÓN Nº 294- LEY Nº 12.183 - RECREO

PADRON Nº □APELLIDO Y NOMBRE□MATRICULA INDIVIDUAL□RESOL. Nº

1□BAR, Juan Carlos□D.N.I. 10.197.025□917/06

PADRON Nº 13 - LOCALES COMERCIAL - RECREO

PADRON Nº □APELLIDO Y NOMBRE□MATRICULA INDIVIDUAL□RESOL. Nº

1□SOTOMAYOR, José Luis□18.069.358□1073/06

PADRÓN Nº 301-DTO.0676/05 - RECREO

PADRON Nº □APELLIDO Y NOMBRE□MATRICULA INDIVIDUAL□RESOL. Nº

1□MRAZ, José Emilio□D.N.I. 6.212.492

2□SUAREZ, Teresa Elisa□D.N.I. 5.490.232

PADRON Nº 221 - ART.11º-DTO.Nº039/04-ANEXO I-LEY PROV.Nº12.259-

SANTA FE

PADRON Nº □APELLIDO Y NOMBRE□MATRICULA INDIVIDUAL□RESOL. Nº

1 CIRCULO DE FUNCIONARIOS DE GOBIERNO

Y JERARQUIZADOS JUBILADOS Y RETIRADOS

DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

Sr. Fontanarrosa, Carlos Roberto□L.E. 6.201.706

EDICTOS

"Cítense para que comparezcan ante el Programa de Reparación Emergencia Hídrica de la Secretaria de Estado de Promoción Comunitaria, sito en calle Juan de Garay Nº 3323, en el horario de 14 a 15 hs. y por el término de 10 días hábiles, en relación al pago de la reparación extraordinaria dispuesta por Ley 12.183, modificatoria y decreto reglamentario y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 28 del Decreto 10204/58" A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

1.□Sra. ALEJANDRA JUDITH CARIDAD, D.N.I. Nº 24.673.014; Sr. ALBERTO MARIANO CARIDAD, D.N.I. Nº 26.343.762 y/o Sucesores, Herederos y/o Legatarios del Sr. ALBERTO JOSE CARIDAD, en referencia al inmueble ubicado en calle URUGUAY Nº 3642, de la ciudad de Santa Fe. Expediente Nº: 00140-0016025-1/00140-0016064-2. Iniciador: CARIDAD, ALBERTO J./SUBGERENCIA DE GESTION.-

2.□Sra. LIDIA N. ROZAS DE ABDALA; Sr. OSCAR ABDALA NAJLI; Sr. ABEL JUSTO ALTARE; Sr. DANIEL JOSE ALTARE; Sr. MIGUEL JESÚS ALTARE; Sr. JUAN PEDRO ESTEBAN BERTIN; Sra. MARIA JOSEFINA BERTIN; Sr. OSCAR ANTONIO BERTOLOZZI; Sr. MARCELO FEDERICO ENGLER; Sra. MARIA LUISA ESCANDON; Sr. FELIPE EXPOSITO; Sr. JORGE DANIEL FOLTA; Sr. JOSE GARCIA EBENEZER; Sr. AMERICO GIANELLI; Sr. DANIEL MATEO; Sra. MARTHA MICAELA MATEO; Sr. MIGUEL CARLOS MONESE; Sr. JORGE FERNANDO SANCHEZ; Sr. ALONSO JESUS VERA; Sr. CARLOS EDUARDO VERA; Sra. NOEMÍ ESTER VERA; Sr. RUBEN ALFREDO VERA; Sra. MARTA DOLORES VERDI; Sra. ANTONIA VERÓNICA GUITIERREZ, D.N.I. Nº 28.493.205, en

referencia al inmueble ubicado en calle PJE. PONCE DE LEON S/Nº VECINAL 20 DE JUNIO, de la ciudad de Santa Fe. Expediente Nº: 00140-0039684-5/00140-0059164-6. Iniciador: GUTIERREZ ANTONIA V.

3.[]Sr. MATIAS LEANDRO SAIDEL; Sr. EDUARDO SAIDEL, en referencia al inmueble ubicado en calle CRUZ ROJA ARGENTINA Nº 1556, LOCAL 1 y 2, de la ciudad de Santa Fe. Expediente Nº: 00140-0026048-1. Iniciador: MALLOZZI, ESTEBAN Y OTROS.

4.[]Sr. HUGO ZLAUVIENEN - LAMAR S.A., en referencia al inmueble ubicado en calle CRUZ ROJA ARGENTINA Nº 1556 U5 COCHERA, de la ciudad de Santa Fe. Expediente Nº: 00140-0026083-8. Iniciador: ZLAUVINEN, HUGO A.

5.[]Sr. ARTURO G. SCHRAMM - ASTRID SCHRAMM, en referencia al inmueble ubicado en calle GOROSTIAGA Nº 4445, de la ciudad de Santa Fe. Expediente Nº: 01540-0000319-7. Iniciador: SCHRAMM, ARTURO.

6.[]REPRESENTANTE LEGAL DE UPCN y/o SILVIA S. DE CESARIS, en referencia al inmueble ubicado en calle GRAL. LOPEZ Nº 3673/79/81/85, COCHERA N 5 U 10, de la ciudad de Santa Fe. Expediente Nº: 00140-0055353-2 Iniciador: DE CESARIS, SILVIA.-

7.[]Sr. ROBERTO PASCUAL SILVA, D.N.I. Nº 6.197.593; Sra. BEATRIZ TERESITA PALENQUE, D.N.I. Nº 2.839.647, REPRESENTANTE LEGAL DE LAMAR S.A., en referencia al inmueble ubicado en calle CRUZ ROJA ARGENTINA Nº 1556 U 4 COCHERA, de la ciudad de Santa Fe. Expediente Nº: 00140-0026091-9. Iniciador: SILVA, ROBERTO.-

8.[]Sr. REINALDO CRESPO, D.N.I. Nº 6.217.084, en referencia al inmueble ubicado en calle PJE. MITRE S/Nº TERRAPLEN IRIGOYEN ,de la ciudad de Santa Fe. Expediente Nº: 00140-0051206-3/00140-0061348-7. Iniciador: CRESPO, REYNALDO.-

9.[]Sr. BERNARDO O. RUSCITTI y Sra. GLORIA L. ORIOLI RUSCITTI, en referencia al inmueble ubicado en calle JAVIER DE LA ROSA Nº 5831, de la ciudad de Santa Fe. Expediente Nº: 01540-0000122-5 Iniciador: MARTINEZ, CLAUDIA.-

10.[]Sr. RAUL ANDRES PEVERENGO, en referencia al inmueble ubicado en calle GORRITI Nº 3505, de la ciudad de Santa Fe. Expediente Nº: 01540-0000377-3.- Iniciador: LARROSA, NATALIA G.

11.[]Sra. NOELIA JUDITH ONORATO, D.N.I. Nº 29.848.793, en referencia al inmueble ubicado en calle CORRIENTES Nº 4040 U 15 COCHERA, de la ciudad de Santa Fe. Expediente Nº: 00140-0055358-7. Iniciador: ONORATO CARLOS.-

SE INFORMA QUE:

UNICAMENTE LAS PERSONAS QUE DEBÍAN PERCIBIR SU PAGO A PARTIR DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2006, Y NO LO HUBIERAN CONCRETADO, PUEDEN PRESENTARSE EN NUEVO BANCO SANTA FE: CALLES 25 DE MAYO Y MENDOZA EN EL HORARIO DE 8,15 A 9,15 HS. CADA VEZ QUE SE REALICEN PAGOS.

S/C[]2862[]Feb. 27

COMUNA DE PROGRESO

REGISTRO DE OPOSICION

Obra: Pavimento urbano en calles J. M. Estrada entre Entre Ríos y Ruta 80 S. Calle Entre Ríos entre 25 de Mayo y J. M. Crespo, calle J. M. Crespo entre Rivadavia, y Entre Ríos (Tramo desde la finalización del pavimento existente hasta Entre Ríos), calle Rivadavia entre J. M. Estrada y Libertad (Tramo desde el pavimento existente hasta Libertad), calle Libertad entre Avda. Santa Fe y Rivadavia, (Tramo desde el pavimento existente hasta Rivadavia), Pasaje Manzana N° 32 entre San Martín y J. M. Estrada, calle J. M. Estrada entre Martín de la Peña y 9 de Julio (tramo desde el pavimento existente hasta 9 de Julio), calle 9 de Julio entre San Martín y J. M. Estrada (tramo desde el pavimento existente hasta J. M. Estrada), bocacalle entre calles Entre Ríos y J. M. Crespo, bocacalle entre calles Rivadavia y Libertad, bocacalle entre calles 9 de Julio y J. M. Estrada. empalme calle J. M. Estrada con Ruta 80 S, bocacalle entre Pasaje Manzana N° 32 y J. M. Estrada, bocacalle entre Pasaje Manzana N° 32 y San Martín y bocacalle entre Pasaje Manzana N° 24 y Libertad.

ORDENANZA N° 05/2.007

La Comuna de Progreso ha dispuesto la apertura de un Registro de Oposición a la construcción de Pavimento de hormigón en calles J. M. Estrada entre Entre Ríos y Ruta 80 S, calle Entre Ríos entre 25 de Mayo y J. M. Crespo, calle J. M. Crespo entre Rivadavia y Entre Ríos (tramo desde la finalización del pavimento existente hasta Entre Ríos), calle Rivadavia entre J. M. Estrada y Libertad (tramo desde el pavimento existente hasta Libertad), calle Libertad entre Avda. Santa Fe y Rivadavia (tramo desde el pavimento existente hasta Rivadavia), Pasaje manzana N° 32 entre San Martín y J. M. Estrada, calle J. M. Estrada entre Martín de la Peña y 9 de Julio (tramo desde el pavimento existente hasta 9 de Julio), calle 9 de Julio entre San Martín y J. M. Estrada (tramo desde el pavimento existente hasta J. M. Estrada), bocacalle entre calles Entre Ríos y J. M. Crespo, bocacalle entre calles Rivadavia y Libertad, bocacalle entre calles 9 de Julio y J. M. Estrada, empalme calle J. M. Estrada con Ruta 80 S, bocacalle entre pasaje Manzana N° 32 y J. M. Estrada, bocacalle entre Pasaje Manzana N° 32 y San Martín y bocacalle entre Pasaje manzana N° 24 y Libertad. Quienes deseen oponerse a la obra deberán concurrir a la Sede Comunal, en días hábiles de 7 a 13 horas, a partir del día 28 de Febrero hasta el día 13 de Marzo de 2.007 inclusive. Cada oponente deberá acreditar su identidad mediante la presentación del documento correspondiente y la calidad de propietario o poseedor del inmueble o inmuebles afectados, como así también ser contribuyente afectado al pago de la obra.

\$ 75□2965□Feb. 27 Mar. 5
